



ESTADO ELECTRÓNICO

ESTADO No. 095

Fecha: 14/07/2017

Página 1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
66001 2000 23 31000 00794	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONDOR S.A.	Auto Interlocutorio ordena seguir adelante con la ejecución.	13/07/2017	266	1-1
66001 2013 23 33000 00400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	CONSUELO TAFUR CASTAÑO	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	Auto libra mandamiento ejecutivo Y niega solicitud de embargo	13/07/2017	8-11	2
66001 2016 23 33000 00517	ACCION POPULAR	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL DE RISARALDA	MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA Y OTROS	Auto Interlocutorio Declara agotamiento de la jurisdicción y reconoce personería	13/07/2017	88-90	1
66001 2016 23 33000 00522	ACCION POPULAR	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL DE RISARALDA	MUNICIPIO LA CELIA Y OTROS	Auto Interlocutorio Declara agotamiento de la jurisdicción y reconoce personería	13/07/2017	108-1	1
66001 2016 23 33000 00525	ACCION POPULAR	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL DE RISARALDA	MUNICIPIO DE QUINCHIA Y OTROS	Auto Interlocutorio Declara agotamiento de la jurisdicción y reconoce personería	13/07/2017	84	1
66001 2016 23 33000 00814	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	ARTURO REYES LOPEZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA Y OTROS	Auto acepta impedimento.	13/07/2017	220	1-1
66001 2017 23 33000 00404	RECURSO DE INSISTENCIA	CARLOS ALFREDO CROSTHWAITE FERRO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P.	Auto acepta impedimento.	13/07/2017	30	1
66001 2010 33 31001 00653	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	SAMUEL HERNANDEZ	RAMA JUDICIAL	Auto acepta impedimento.	13/07/2017	220	1-1
66001 2014 33 31003 00776	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	PATRICIA DEL PILAR DIAZ MOLINA	RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento Sala Plena y ordena remisión al Consejo de Estado	13/07/2017	216-2	1-1
66001 2014 33 33003 00626	REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO TORRES FIGUEROA	LA NACION RAMA JUDICIAL. FISCALIA GENERAL DE LA NACION SOC. COMUNICADORES DEL RISARALDA S.A.	Auto Interlocutorio Dispone oficiar al Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones de Control de Garantías de Pereira para que remita con destino a este proceso documentos	13/07/2017	201	1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A.

Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE

ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
SECRETARIA